



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - **12392**

BUENOS AIRES,

**04 NOV 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2497-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L. con RNE Nº 020035106, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD Nº 0250004, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 87 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD  
[Handwritten signature]  
7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

12392

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribese el Certificado de RNPUD Nº 0250004 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma AGUAS S.R.L. por el término de 5 años a partir del 27 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 76 correspondiente al pote por 1 kg conteniendo pastillas de 50 g; de fs. 78 correspondiente al pote por 5 kg conteniendo pastillas de 50 g; de fs. 80 correspondiente al pote por 1 kg conteniendo pastillas de 200 g y de fs. 82 correspondiente al pote por 5 kg conteniendo pastillas de 200 g, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 13, 14 y 15.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250004.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado Nº 0250004 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-4031-08-1.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

L.D. orf.  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° ~~1~~<sup>1</sup>2392

del Certificado mencionado en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2497-14-3

DISPOSICION N°

L.D.

o

-12392

**Dr. ROBERTO LEDÉ**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

**nataclor** el guardavidas de tu piscina

**Desinfectante de agua de piscina**

**PRECAUCIONES:**

No ingerir. Mantener alejado del alcance de los niños. Peligro! Producto oxidante muy irritante. En contacto con ácidos libera gases. Peligroso o fatal si se ingiere. Puede causar daño en ojos, piel y sistema respiratorio si se inhala (lavar la zona afectada con abundante agua, por 15 minutos y con los párpados levantados si se trata de los ojos). En caso de ingestión tome abundante agua, enjuagando previamente la boca. No provoque el vómito. Concurra al médico llevando este rótulo. Evite el contacto con las manos. Utilice guantes. En caso de irritación en las manos lavar con abundante agua y jabón. Guardar en lugar seco y oscuro.

**CENTRO DE INTOXICACIÓN:**  
Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:  
Tel: (011) 4962-9280/4963-5931  
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas:  
Tel: (011) 4658-3002/20  
Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel: 0800-333-0160  
Hospital de Niños La Plata: Tel (0221) 451-5550



CONTIENE  
CLORO Y TRICLORO ISOCIANÚRIDO 100%  
99% de agua

# nataclor

DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS

Pastillas grandes  
de 200 grs.

1 kg - 200 - 200 - 100 - 50  
US  
CLORO ACTIVO  
**PASTILLAS**

Cont.  
5 kg.



**PASTILLAS**

Lea atentamente este rótulo antes de usar el producto  
**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**  
Las PASTILLAS NATACLOR son fáciles y cómodas de dosificar. Estabilizadas ante la acción del sol. No afectan a ningún tipo de filtro. No incrementan la alcalinidad del agua.

**DOSIFICACIÓN:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (200 gramos) cada 20.000 litros de agua, una vez por semana. Es conveniente reforzar semanalmente con cloro sólido, sobre todo si la piscina se usa intensamente o si hace mucho calor; este refuerzo se sugiere comenzar desde el principio del uso de las pastillas. Para obtener un mejor rendimiento del producto, no olvide controlar semanalmente el PH de su piscina (7,2 - 7,6).

Una vez colocada la boya con el producto en la piscina, esperar 24 hs. para ser usada y recircular el agua por el término de 6 hs.

**DOSIFICACIÓN FUERA DE TEMPORADA:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (200 gramos) cada 20.000 litros de agua, una vez por mes.

aguas

Industria Argentina, Tel: (011) 470-2249  
www.aguas.com.ar  
Lula y recómbalo al pie del ovenco.

R.N.A. INSCRIPCIÓN 00020000017  
R.N.E. C.A.B. N° 00000117  
R.N.P.D.B. N° 0000004  
DESINFECTANTE



ALBERTO ARMANO  
D.E. ENQUÍMICA  
U.N.L.P. MAT. PROV. 3.408  
16-987 - Tel. 452-6571 - La Plata

04 NOV 2016  
12392  
FOLIO 22  
MESA DE ENTREGA  
NATA

**nataclor** el guardavidas de tu piscina

**Desinfectante de agua de piscina**

**PRECAUCIONES:**

No ingerir. Mantener alejado del alcance de los niños.  
Peligro! Producto oxidante muy irritante. En contacto con ácidos libera gases. Peligroso o fatal si se ingiere. Puede causar daño en ojos, piel y sistema respiratorio si se inhala (lavar la zona afectada con abundante agua, por 15 minutos y con los párpados levantados si se trata de los ojos). En caso de ingestión tome abundante agua, enjuagando previamente la boca. No provoque el vómito. Concurra al médico llevando este rótulo.  
Evite el contacto con las manos. Utilice guantes.  
En caso de irritación en las manos lavar con abundante agua y jabón. Guardar en lugar seco y oscuro.

**CENTRO DE INTOXICACIÓN:**

Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:  
Tel: (011)4962-9290/4963-5931  
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas:  
Tel: (011)4658-3002/20  
Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel:0800-333-0160  
Hospital de Niños La Plata: Tel (0221) 451-5550



CONTIENE  
ACIDO TRICHLORO ISOCIANÚRICO 100%  
NPL de agua

# nataclor

DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS

Pastillas grandes de 200 grs.

CLORO ACTIVO  
**PASTILLAS** 1 kg.



**PASTILLAS**

Leer atentamente este rótulo antes de usar el producto  
**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**  
Las PASTILLAS NATACLOR son fáciles y cómodas de dosificar. Estabilizadas ante la acción del sol. No afectan a ningún tipo de filtro. No incrementan la alcalinidad del agua.

**DOSIFICACIÓN:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (200 gramos) cada 20.000 litros de agua, una vez por semana. Es conveniente reforzar semanalmente con cloro sólido, sobre todo si la piscina se usa intensamente o si hace mucho calor; este refuerzo se sugiere comenzar desde el principio del uso de las pastillas. Para obtener un mejor rendimiento del producto, no olvide controlar semanalmente el PH de su piscina (7,2 - 7,6). Una vez colocada la boya con el producto en la piscina, esperar 24 hs. para ser usada y reciclar el agua por el término de 6 hs.

**DOSIFICACIÓN FUERA DE TEMPORADA:**

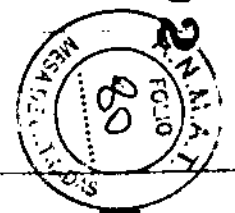
Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (200 gramos) cada 20.000 litros de agua, una vez por mes.

aguas

Industria Argentina. Tel: (011) 47873048  
www.aguas.com.ar  
Léa y recórralo el día del evento.  
R.N.E. Nº 070833106/079046812  
R.N.F. Fho Nº 679836157  
R.N.F.B. Nº 6758884  
DESINFECTANTE



ALBERTO ARMANO  
DE ENTORNO  
U.N.L.P. MAL Prov. 3.428  
18-907 - Tel. 452.4521 - La Plata



12392

**nataclor** el guardavidas de tu piscina

**Desinfectante de agua de piscina**

**PRECAUCIONES:**

No ingerir. Mantener alejado del alcance de los niños.  
Peligro! Producto oxidante muy irritante. En contacto con ácidos libera gases. Peligroso o fatal si se ingiere. Puede causar daño en ojos, piel y sistema respiratorio si se inhala (lavar la zona afectada con abundante agua, por 15 minutos y con los párpados levantados si se trata de los ojos). En caso de ingestión tome abundante agua, enjuagando previamente la boca. No provoque el vómito. Concurra al médico llevando este rótulo.  
Evite el contacto con las manos. Utilice guantes. En caso de irritación en las manos lavar con abundante agua y jabón. Guardar en lugar seco y oscuro.

**CENTRO DE INTOXICACIÓN:**

Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:  
Tel: (011)4962-9280/4963-5931  
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas:  
Tel: (011)4658-3002/20  
Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel:0800-333-0160  
Hospital de Niños La Plata: Tel (0221) 451-5550

CONTIENE ACIDO TRICHOCLORÓICO 100% de cloro

# nataclor

DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS

Pastillas chicas de 50 grs.

Industria Argentina  
**CLORO ACTIVO**  
**PASTILLAS**

Cont. Neto 5 kg.



**PASTILLAS**

Lea atentamente este rótulo antes de usar el producto  
**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**  
Las PASTILLAS NATACLOR son fáciles y cómodas de dosificar. Estabilizadas ante la acción del sol. No afectan a ningún tipo de filtro. No incrementan la alcalinidad del agua.

**DOSIFICACIÓN:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (50 gramos) cada 5.000 litros de agua, una vez por semana. Es conveniente reforzar semanalmente con cloro sólido, sobre todo si la piscina se usa intensamente o si hace mucho calor; este refuerzo se sugiere comenzar desde el principio del uso de las pastillas. Para obtener un mejor rendimiento del producto, no olvide controlar semanalmente el PH de su piscina (7,2 - 7,6). Una vez colocada la boya con el producto en la piscina, esperar 24 hs. para ser usada y reciclar el agua por el término de 6 hs.

**DOSIFICACIÓN FUERA DE TEMPORADA:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (50 gramos) cada 5.000 litros de agua, una vez por mes.

aguas

Industria Argentina, Tel: (011) 47823248  
aguas@aguas.com.ar / www.aguas.com.ar  
Lula y vecindario el año del obrero.  
R.N.P. N° 279025186/9780-48817  
R.N.E. Echa N° 6700035157  
R.N.P.I.D. N° 6250886  
DESINFECTANTE



ALBERTO ARMANDO  
DR. EN QUÍMICA  
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428  
18.907 - Tel. 452-6521 - 57705

12392  
MESA DE PASTILLAS  
FOLIO 78  
N.º 1

**nataclor** el guardavidas de tu piscina

**Desinfectante de agua de piscina**

**PRECAUCIONES:**

No ingerir. Mantener alejado del alcance de los niños.  
Peligro! Producto oxidante muy irritante. En contacto con ácidos libera gases. Peligroso o fatal si se inhala. Puede causar daño en ojos, piel y sistema respiratorio si se inhala (lavar la zona afectada con abundante agua, por 15 minutos y con los párpados levantados si se trata de los ojos). En caso de ingestión tome abundante agua, enjuagando previamente la boca. No provoque el vómito. Concurra al médico llevando este rótulo.  
Evite el contacto con las manos. Utilice guantes. En caso de irritación en las manos lavar con abundante agua y jabón. Guardar en lugar seco y oscuro.

**CENTRO DE INTOXICACIÓN:**

Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:  
Tel: (011)4962-8280/4963-5931  
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas:  
Tel: (011)4658-3002/20  
Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel:0800-333-0160  
Hospital de Niños La Plata: Tel (0221) 451-5550



CONTIENE  
ÁCIDO TRICHLORO ISOCIANÚRICO 100%  
80% de cloro

# nataclor

## DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS

Pastillas chicas  
de 50 grs.

Industria Argentina  
**CLORO ACTIVO  
PASTILLAS**

Cont.  
Neto 1 kg.



**PASTILLAS**

Leer atentamente este rótulo antes de usar el producto.  
**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**  
Las PASTILLAS NATACLOR son fáciles y cómodas de dosificar. Estabilizadas ante la acción del sol. No afectan a ningún tipo de filtro. No incrementan la acidez del agua.

**DOSIFICACIÓN:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (50 gramos) cada 5.000 litros de agua, una vez por semana. Es conveniente reforzar semanalmente con cloro sólido, sobre todo si la piscina se usa intensamente o si hace mucho calor; este refuerzo se sugiere comenzar desde el principio del uso de las pastillas. Para obtener un mejor rendimiento del producto, no olvide controlar semanalmente el PH de su piscina (7,2 - 7,6). Una vez colocada la boya con el producto en la piscina, esperar 24 hs. para ser usada y reciclar el agua por el término de 6 hs.

**DOSIFICACIÓN FUERA DE TEMPORADA:**

Se debe colocar en una boya dosificadora una pastilla (50 gramos) cada 5.000 litros de agua, una vez por mes.

aguas

Industria Argentina, Tel: (011) 47973248  
rguas@cpqs.com.ar / www.agsas.com.ar  
Lata y contenido al 100% del servicio.  
R.M.E. Nº 190926196/420045112  
R.M.E. Clor Nº 0200433117  
R.M.P.D. Nº 4250884  
DESINFECTANTE



ALBERTO ARRANO  
DR. EN QUÍMICA  
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428  
18-967 - Tel. 452-6521 - La Plata



12392



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250004

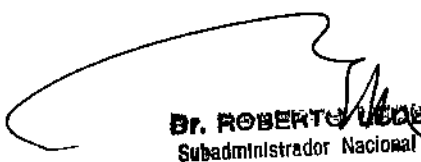
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS..
2. Marca: NATACLOR
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO (90%) 100 %
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 50 G Y 200 G EN POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 5 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: AGUAS S.R.L.
8. Domiciliado en: DESCARTES 3751 - TORTUGUITAS - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046612  
IMPORTADOR: RNE N° : 020035106 AGUAS S.R.L.  
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002497-14-3.

Disposición N°: **12392**

Fecha: **04 NOV 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 27/06/2014.

  
**Dr. ROBERTO UGO**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 70